



DTCI

**20223851736151**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 02 de 2022

Señora

**YULY CARDENAS**

Twitter: @dayis357

Correo electrónico: No registra

Dirección: No registra

Bogotá D.C.

**REF:** Respuesta de radicado No. 202238501804492 del 12/10/2022 y traslado UAERMV radicado IDU 20225261891302 del 21/10/2022 (Radicado UAERMV 20221200097571) – Respuesta a Derecho de petición de intervención hueco en la Carrera 78 F No. 41B 06 Sur – Bogotá Te escucha 3660322022 - Localidad de Kennedy.

Respetada Señora:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición donde se solicita: *“(...) trampa mortal está ubicado en el barrio Timiza Localidad Kennedy sobre la primera de mayo dir: cra 78 F # 41 B 06 Sur ya ha ocasionado varios accidentes el más reciente fue el de anoche 11/octubre un motociclista se accidentó afortunadamente la ambulancia lo Auxilio y lo trasladaron al hospital (...)”*, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

**20223851736151**

Información Pública

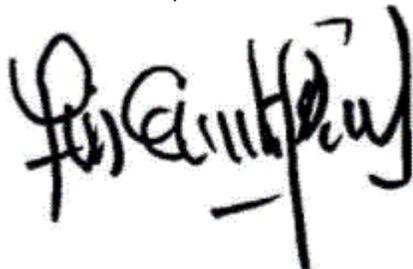
Al responder cite este número

de la Entidad -SIGIDU, la Avenida Primero de Mayo vía objeto de su solicitud hace parte de la Malla Vial Arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 02-11-2022 09:15 AM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (Uaermv) Director General Uaermv  
Alvaro Sandoval Reyes - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)  
cc Alcaldía Mayor De Bogotá Claudia López Hernández Bogotá Te Escucha - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co  
CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Elaboró: Sandra Lizeth Abril Zuleta-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura  
Revisó: Wilson Renan Montañez S. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20223851736151**

Informacion Publica

Al responder cite este número

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*